

**La Manchega
del**

Comercio



BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA



**Ayuntamiento
ALBACETE**



FeCom
Tu comercio

feda
CEOE-CEPYME

FECHAS BÁSICAS

- Período de reparto de carteles en los comercios de la ciudad: **días previos al inicio de la campaña.**
Los comercios de la ciudad recibirán **cartelería** con toda la información de la promoción. También podrán recoger su cartel promocional en FECOM.
- Período de participación en la campaña con el **reparto de boletos rascas** por cada 5 € de compra en los comercios minoristas de nuestra ciudad (**pertenecer a alguna de las Agrupaciones 64, 65, 66 (*) de los epígrafes de comercio minorista del IAE recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990*): **del 27 de septiembre al 31 de octubre de 2024.**
- **Período de validez de los ticket de compra en comercios minoristas de la ciudad del 24 de septiembre al 31 de octubre.**
- **Período de recogida de los 250 cheques ganadores** (repartidos en cheques de 1000 €, 500 €, 200 €, 100 € y 50 €) **en la sede de FECOM – C/ de los Empresarios nº 6 – (FEDA): del 4 de al 18 de noviembre de 2024.**
- **Período de canjeo de los premios en los comercios adheridos** a la campaña del **4 al 20 de noviembre de 2024.**
- **Remisión de facturas por parte de los comercios a FECOM** para ejecutar su pago: **hasta del 28 de noviembre de 2024.** Por temas de justificación económica, no se procederá al pago de facturas remitidas a FECOM con fecha posterior al 28 de noviembre de 2024.

No se tramitarán facturas recibidas fuera del plazo establecido.

No se tramitarán facturas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

() En el caso de **farmacias adheridas** a esta campaña, quedan excluidos los tickets de compra y el canjeo de premios a los medicamentos del Sistema Nacional de Salud, sujetos a financiación pública. Los vales solo serán canjeables en aquellos productos de higiene y cosmética, así como alimentación infantil y dietética.*

(Nota: Estos plazos podrán variar a criterio de FECOM, siendo comunicado a los comercios adheridos y clientes premiados con la debida antelación).

FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

- **Los clientes que realicen compras por un importe igual o superior a 5 €, en comercios minoristas de la ciudad (*) entre el 24 de septiembre y el 31 de octubre de 2024, podrán conseguir cheques valorados en 50 €, 100 €, 200 €, 500 € o 1.000 € para canjear en los comercios adheridos. Estos premios nunca serán en metálico. En total se repartirán 40.000 euros en cheques canjeables en comercios adheridos.**
- **Para conseguir los premios los clientes deberán buscar a nuestra Manchega del comercio (síguela en su perfil de Instagram), por las calles de Albacete, encontrarla y darle su ticket de compra de comercios minoristas de la ciudad (*) para que ella o sus ayudantes les entregue los boletos rascas correspondientes, según los tramos establecidos. Unos boletos rascas tendrán premio y otros no.**

Tramos:

De 5€ a 20€ se hará entrega de 1 rasca.

De 21€ a 40€ se hará entrega de 2 rascas.

De 41€ a 60€ se hará entrega de 4 rascas.

De 61 a 80€ se hará entrega de 6 rascas.

De 81€ a 100€ se hará entrega de 8 rascas.

De 101€ a 150€ se hará entrega de 12 rascas.

De 151€ a 200€ se hará entrega de 16 rascas.

De 201€ a 300€ se hará entrega de 22 rascas.

De 301€ a 400€ se hará entrega de 30 rascas.

De 401€ a 500€ se hará entrega de 38 rascas.

De 501€ a 600€ se hará entrega de 46 rascas.

De 601 a 700€ se hará entrega de 54 rascas.

De 701€ o ticket superior se hará entrega de 60 rascas.

- La Manchega **repartirá 40.000 boletos rascas**, en el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y 31 de octubre de 2024. Esos 40.000 rascas se repartirán entre los 15 días que nuestra manchega salga a la calle.

Habrà un número de rascas determinado por día, una vez agotados nuestra manchega se retirará hasta el próximo día.

- **Cada día que la Manchega salga a repartir premios lo hará en una zona comercial diferente de la ciudad.** Las redes sociales serán las encargadas de anunciar la zona por la que estará cada día.

- **El cliente ha de guardar su boleto rasca premiado y su ticket de compra, para poder recoger su cheque premiado.**
- **Recogerá su cheque premiado y podrá canjear su premio en comercios adheridos en los plazos establecidos. Finalizado el plazo de canjeo el cheque perderá su validez.**
- **Acreditación de premiados:** para poder recibir sus cheques, los ganadores deberán aportar en las oficinas de FECOM del 4 al 18 de noviembre de 2024.
 - El **ticket de compra** con el que han recibido el boleto rasca premiado.
 - El boleto rasca premiado.
 - Original y fotocopia de su DNI.
 - Se les hará entrega de su cheque y del listado de comercios adheridos donde podrá canjearlos.
- **Una vez canjeados los cheques, los comercios adheridos procederán a facturar a FECOM el importe total de los cheques canjeados (Ver normas de facturación en la parte inferior a este documento).**

PREMIOS (SUJETO A RETENCIÓN ART. 101.7 IRPF)

- Estos premios nunca serán en metálico.
- Los premios estarán sujetos a retención art. 101.7 IRPF.
- Habrá 250 cheques premiados distribuidos de la siguiente forma:
 - 10 cheques de 1.000 €
 - 20 cheques de 500 €
 - 30 cheques de 200 €
 - 90 cheques de 100 €
 - 100 cheques de 50 €

	1.000 €
	500 €
	200 €
	100 €
	50 €

El resto de combinaciones no estarán premiadas.

Limitaciones, exclusiones y obligaciones de los ganadores.

- La participación en esta campaña, tiene como requisito la aceptación íntegra de sus bases.
- Los participantes, como requisito previo para poder optar a los premios, deberán autorizar a FECOM y FEDA a difundir su imagen e identidad en páginas web, redes sociales, prensa, etc.
- Publicidad: A continuación de la obtención de los premios, se dará publicidad de los ganadores en redes sociales FEDA y FECOM, prensa local escrita, digitales, etc.
- No podrán participar los menores de 18 años.

(*) Agrupaciones 64, 65, 66 de los epígrafes de comercio minorista del **IAE** recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. Acreditado por medio de Declaración Responsable que figura en formulario de inscripción.

IMPORTANTE: A TENER EN CUENTA POR LOS COMERCIOS

Es muy importante que entre el 24 de septiembre y el 31 de octubre de 2024:

- Los comercios informen de la campaña vigente, dando así opción a sus clientes de ganar los premios.
- Recuerden a sus clientes que guarden del ticket de compra y el boleto rasca si este es premiado para poder conseguir el cheque premiado.

La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases y la aceptación de los premios en los términos establecidos, tanto para los clientes ganadores, como para los comercios participantes.

NORMAS DE FACTURACIÓN

- La factura correspondiente junto con los cheques **premiados con 1000 euros, 500 euros, 200 euros, 100 euros o 50 euros, deberán entregarse en las oficinas de FECOM** (C/ de los Empresarios nº6 - 02005 Albacete) **antes del 28 de noviembre de 2024**. Se procederá al pago de las mismas mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 30 días desde su recepción.

NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS CON FECHA POSTERIOR AL 29 DE NOVIEMBRE (ASÍ COMO AQUELLAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS) YA QUES ES LA FECHA TOPE PARA SU JUSTIFICACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO.

Datos de facturación:

FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ALBACETE – FECOM

CIF.: G 02504769 - C/ DE LOS EMPRESARIOS 6 - 02005 ALBACETE

Concepto:

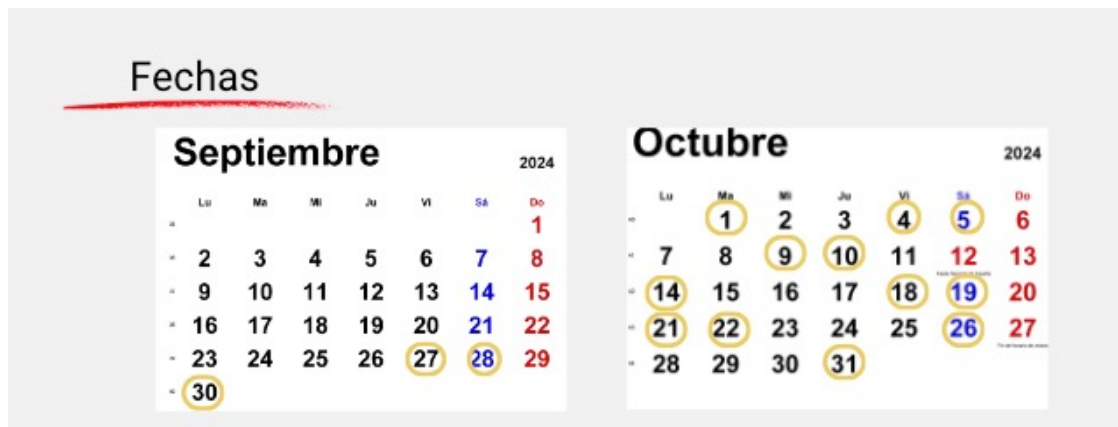
- o Canjeo cheques campaña “La Manchega del comercio”

Indicando cheques facturados, la numeración de los mismos y especificando el número cuenta para realizar la transferencia.

Nota: El importe de la factura incluye IVA, por ejemplo, si se facturan un cheque de 100 euros, el importe total de la factura serán 100 euros IVA incluido.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN PONERSE EN CONTACTO CON FECOM:

C/ de los Empresarios nº 6 – 02005 Albacete
federaciondecomercio@feda.es
Telf. Contacto 967 21 73 00 (Esther Carrasco).



*Las fechas de este calendario pueden sufrir modificaciones.